

idioma y que es principalmente lo que llamamos lenguaje castellano, comprende aquellas voces que se hallan comunmente en autores clásicos, puros y autorizadas, y que son del uso de las personas más juiciosas y más sabias. Tomado en toda esta extensión y con particularidad en este octavo y último sentido el idioma castellano, reúne sin duda alguna la mayor pureza y elegante severidad, y recae sobre él sin la menor violencia ni usurpación todos los elogios que le han dado multitud de sabios de magisterios, agradable al oído y capaz de admitir con propiedad los adjetivos y derivaciones que le quieran acomodar, y aun las voces bárbaras y extranjeras, con las terminaciones suaves y convenientes a su propia naturaleza; sin que esto sea autorizar en manera alguna el número no escaso de inútiles vocablos extraños y sobre todo franceses, que se le han introducido últimamente, pues si bien no se puede negar la utilidad de enriquecer en cuanto se pueda un idioma, ha de hacerse esto con tal circunspección y tino, que se le dé estrictamente lo que le falte, teniendo siempre en cuenta su pureza. Parécenos al caso terminar esta breve reseña de nuestra lengua con el número de voces radicales y sus orígenes, que establece el P. Larramendi en su diccionario trilingüe, impreso el año 1745, exceptuando los nombres técnicos de artes y oficios, y comprendiendo en un solo vocablo los que tengan la misma raíz. Según el erudito jesuita, de 13,365 voces de que se compone la lengua castellana en vista del diccionario de la Academia, 555 son arábigas, 973 griegas, 90 hebreas, 5,385 latinas, 1,951 vascogadas, 2,786 sin origen; las voces francesas, italianas, alemanas, indianas etc., componen el menor número, y el resto son las que el castellano forma de sí mismo y de sus propias raíces.

LITERATURA.

Antes de hablar de nuestra literatura propiamente dicha, cuya historia puede decirse que no principia hasta el siglo XII, citaremos los españoles que en tiempo de la dominación romana brillaron en la literatura latina y dieron con los suyos un glorioso nombre a España, célebre ya por haber vestido la púrpura imperial algunos de sus hijos, quizá los más sabios emperadores que tuvo Roma, como fueron Trajano, primer extranjero que ciñó la corona imperial, Adriano, Marco

Aurelio, y Teodosio, que gozó de la última época romana brillante, cuya muerte fué también la del esplendor y poderío de la gran señora del mundo. Las célebres escuelas de Gades, abrigaron en su seno a la juventud de España, y no solo esta no tuvo rival entre las demás provincias del imperio, sino que igualó a la misma Roma por el número de los hombres ilustres que le dió, de los cuales solo citaremos los nombres de los que brillaron en primer término y son como poetas: Séneca, Lucano, Marcial, Silio Itálico, Avieno, Sextilio Ena, Juvencus y Prudencio; Porcio Latro, orador; Higino, el sábio; Quintiliano, el retórico; Séneca el filósofo; Columela, el naturalista; y por último los historiadores Floro, Pomponio Mela, Pablo Orosio, todos los cuales ocupan un glorioso puesto en aquellos diferentes periodos literarios. Vino después la decadencia del imperio, su división por Constantino, y en fin la irrupción de los bárbaros del Norte, en cuyas tristes épocas estuvo la España, así como todas las demás naciones de Europa, sumida en ruinas y tinieblas, hasta que poco a poco y a la sombra de las leyes humanitarias y del gobierno sábio de los godos, particularmente desde el reinado de Eurico hasta el de Wamba, comenzó a dar señales de vida, pudiendo citarse las obras de San Isidoro, que en unión con su hermano Leandro y su hermana Florentina, fundó algunos establecimientos de educación y que tuvo por discípulo entre otros al mismo rey Sisebuto por los años 615, en los cuales concluye la historia de las letras latinas. Cuatro siglos después de la entrada de Tarik, nació la poesía española y juntamente con ella la provenzal, nacidas ambas de una misma fuente, que fué la poesía árabe, porque en efecto los romances españoles y los trovos provenzales, son sin disputa de la misma familia que los divanes árabes, así por la estructura de los versos, como por el empleo de la rima, de las cuales fueron los árabes quienes dieron el ejemplo a todos los pueblos modernos. Pero aunque esta opinión pueda combatirse con más o menos éxito, lo cierto es que apenas nacida la lengua española dióse a entender en verso, siendo su primer palabra el poema del Cid, que vió la luz en la segunda mitad del siglo XII, cuando toda la Europa cristiana estaba todavía envuelta en las tinieblas de los primeros tiempos. Rápidos progresos hizo desde entonces la lengua y la poesía castellana, pues no tardó otro medio siglo en aparecer Gonzalo de

Berceo, que dió a luz nueve poemas sobre asuntos sagrados. A este siguió Juan Lorenzo de Astorga, que a fines del reinado de San Fernando, publicó un poema en honor de Alejandro el Grande, y otros escritos en prosa, puesto que ya esta comenzaba a emprender su vuelo, después del primer impulso que San Fernando le dió haciendo traducir la ley de los godos en romance ó lengua vulgar, con el nombre de Fuero Juzgo, que es el monumento más antiguo en prosa que poseemos en castellano. A fines del siglo XIII vió la España un prodigio en la persona de su rey Alfonso el Sábido que versado en todas las ciencias conocidas entonces, hizo dar a su nación un paso gigantesco hacia la civilización intelectual, y cuyo primer cuidado al subir al trono, fué el de organizar la universidad de Salamanca, fundada por su abuelo Alfonso de León. Este sábio monarca hizo escribir a su vista, una crónica general del reino, que lleva su nombre, compilando y ordenando las leyes políticas y civiles de España, esto es, las del Fuero Juzgo y todas las demás ordenanzas de los diferentes reyes españoles, las redujo a Siete Partidas, que con justicia son tenidas por la colección más perfecta de jurisprudencia que ha tenido la Europa hasta los modernos códigos; la cual obra, además considerada como monumento literario, contribuyó poderosamente a fijar la lengua. A más de estos y otros trabajos científicos, se atribuyen a don Alfonso un «Poema de la Virgen», otro con el nombre de «Querellas» y últimamente es autor de diferentes cántigas. Desde la muerte de este grande príncipe hasta el siglo XV, fué la España presa de asoladoras guerras civiles que no dejaron florecer, ciencia, literatura ni artes; solo dos luminosos meteoros aparecieron en el siglo XIV, que fueron en poesía el arcipreste de Hita (véase su biografía) y en prosa el ilustre infante don Juan Manuel, autor de «El conde Lucanor»; pero durante todo el reinado de don Juan II hasta el de Carlos V, hizo la España grandes y felices esfuerzos por salir de su embrutecimiento, y esta puede decirse que es su segunda época literaria, si bien los españoles que dos siglos antes habían dado lecciones de lenguaje, de ciencias y poesía al resto de Europa, fueron alcanzados por los franceses, aventajados por los italianos y no pudieron conquistar su puesto hasta el siglo de oro. Florecieron en esta segunda época el mismo

don Juan II, don Enrique de Villena, el marqués de Santillana, Jorge Manrique, Juan de Mena, Juan de la Encina y otros célebres poetas, así como los insignes prosistas Hernando del Pulgar, Fernando de Herrera etc., que admirablemente prepararon el completo desarrollo de nuestras letras, para la edad de oro, para esa edad de los Garcilasos, Ercillas, Argensolas, Cervantes, Lope de Vega, Fr. Luis de León, Herrera, Rioja, Villegas, Santa Teresa, y tantos otros respetables escritores, de los cuales por desgracia hubo algunos que deslustraron su primera brillantez siguiendo los tristes pasos de Góngora que enarboló la fatal bandera de revolución contra las sanas doctrinas literarias, causando la decadencia de nuestra literatura, la cual, después del turbulento reinado de Felipe IV se convirtió en abandono y ruina durante la época desgraciada de Carlos II. En esta no brilló mas que un solo hombre, digno por cierto de haber nacido en otros tiempos más felices; este fué don Antonio de Solís. El año de 1700 fué llamado al trono español Felipe, nieto de Luis XIV de Francia y comenzó para nosotros el tiempo de la imitación, ó mejor dicho de la traducción, y desde esta época hasta que quedó sólidamente establecida la dinastía francesa en Fernando VI hubo un interregno literario que solo pudo observarse en España mientras las demás naciones nos usurpaban el puesto que tan gloriosamente habíamos ocupado. Ignacio Luzán fué el primero que bajo Carlos III, nos volvió a abrir la abandonada senda poética, y a este siguieron Torre, Palma, Porcel, Huerta, Montiano, Moratin, Iglesias, Cadalso y Melendez; Feijoo reanimó la prosa con su teatro crítico y tras él fueron Masdeu, Andrés y Llorente; penetraron en la olvidada escena Cienfuegos, Ramon de la Cruz y Moratin, y por último Campoamane y Jovellanos dieron al país los primeros modelos de la elocuencia política. Inútil creemos manifestar si hemos adelantado en el reinado anterior y hasta saber que si bien confesamos sinceramente que aun falta algo a nuestra España para colocarse al nivel de las otras naciones en punto a civilización comun, las mismas causas políticas que nos han detenido en nuestro vuelo, han dado sin embargo nacimiento a los que podemos llamar restauradores de nuestra literatura como son, Arguelles, Quintana, Frias, Martínez de la Rosa, Angel Saavedra, Toreno y otros literatos distinguidos; y solo tenemos

que lamentar en el día la dominación de la literatura francesa que deseáramos sacudiera de un todo nuestra juventud estúpida. Nada hasta ahora hemos dicho sobre nuestro teatro, y aunque no tan estensamente como quisiéramos, porque no lo permite el plan de nuestra obra, vamos a dedicarle algunas líneas. La primera representación teatral que mencionan nuestros anales es la que se celebró con motivo de la coronación de Fernando, rey de Aragón, el año de 1414, compuesta por el marqués de Villena, la cual, como todas las demás obras de este esclarecido ingenio, fué entregada a las llamas después de muerto su autor. A este siguió el marqués de Santillana con su comedieta de Ponza, notable por más de un título, y que don Francisco Martínez de la Rosa, tuvo la dicha de encontrar entre los manuscritos de la biblioteca de París, haciendo con semejante descubrimiento, un gran servicio a la literatura patria; el asunto de donde Santillana tomó el argumento para su comedia fué un combate naval en 1435, cerca de la isla de Ponza entre genoveses y aragoneses, y en que estos quedaron derrotados. Para hallar en Castilla el primer establecimiento de una especie de teatro es necesario remontarse hasta el fin del siglo XV, en el cual Juan de la Encina compuso algunas piezas pastorales de cortas dimensiones a las cuales puso el nombre de églogas. Por la misma época apareció la famosa Celestina que a pesar de su título de tragi-comedia, no es mas que una novela en forma de diálogo, y no pudo nunca escribirse para la escena. A principios del siglo XVI vieron la luz por fin las primeras comedias de nuestro teatro; Torres Naharro empezó haciendo representar algunas en Roma y su colección se imprimió en Nápoles en 1517; en España no permitió la inquisición que se representara ninguna de este autor ni de otros que por aquella época le siguieron. Mas adelante vino Lopez de Rueda (véase este nombre) que creó el teatro popular, y por último el año de 1580 se edificaron en Madrid los dos corrales del Príncipe y la Cruz en los cuales penetraron algunos talentos privilegiados, y entre ellos el que se alzó con la monarquía cómica, como dice Cervantes, y fué Lope de Vega que para el año de 1635 en que murió había compuesto mil ochocientas comedias. No menos grande, si no tan fecundo, fué su rival y sucesor Calderon de la Barca, que casi eclipsó las glorias de su predecesor, y debe considerarsele

solo como autor de las comedias de capa y espada que siguieron a las comedias religiosas y autos sacramentales. Al lado de éste brilló Moreto, creador de las comedias de figuron y el maestro Fr. Gabriel Tellez, a quien ninguno igualó en chistes y sales cómicas: a más de estos habia en aquella época un sin número de autores de segundo orden a cuya cabeza debemos poner a Francisco de Rojas. Hasta aquí puede decirse que llega la época gloriosa de nuestro teatro, pues la muerte de Felipe IV fué la señal de su ruina, y solo un hombre en los tristes años que siguieron, luchó por conservar algun resto de su antiguo esplendor: este hombre fué el grande historiador de Méjico que a pesar de mil obstáculos dió a luz algunas muy buenas comedias. Introducido en España el gusto francés desde el entronizamiento de la casa de Borbon, acabó nuestro teatro nacional que no pudieron levantar los loables esfuerzos de los poetas del siglo XVIII, y aun hoy día, excepto alguna muy rara comedia verdaderamente original, no ofrece mas que traducciones ó copias de extranjeras plumas, el mismo teatro español que en otros tiempos fué el único modelo y norma por donde se guiaron los ingenios más esclarecidos de Europa. He aquí los autores españoles que mas se han distinguido en todas las épocas, en los diferentes géneros de literatura incluso algunos de los contemporáneos, sin perjuicio de los artículos especiales que a los más notables dedicamos en el cuerpo de la obra:

EN LA TRAGEDIA: el maestro Fernan Perez de Oliva, Montiano, Lopez de Ayala, Garcia de la Huerta, Quintana, Martínez de la Rosa, y Avellaneda.

EN LA COMEDIA: Lope de Rueda, Naharro, Alonso de la Vega, Cervantes, Guillen de Castro, Lope de Vega, Calderon, Moreto, Tirso de Molina, Ruiz de Alarcon, Lujan, Ramon de la Cruz, Moratin, Jovellanos, Gorostiza, Larra, Breton de los Herreros, Vega, Rubi, Zorrilla, Hartzembuch, Gil y Zárate y otros.

EN LA POESÍA LÍRICA: Boscan, Garcilaso, don Diego Mendoza, Herrera, Rioja, Medrano, Figueroa, Malara, Fr. Luis de León, Villegas, los dos Argensolas, Lope de Vega, Quevedo, Borja, don Luis de Ulloa y Pereira, Huerta, Iglesias, Castillejo, Hurtado de Mendoza, Francisco de la Torre, Gil Polo, Góngora, conde de Noroña, Fr. Diego Gonzalez, Melendez, Cadalso, Cienfuegos, Ar-

riaza, Quintana, Martínez de la Rosa, Angel Saavedra, Tassara, Zorrilla, Espronceda, Pastor Díaz etc.

EN LA POESÍA ÉPICA: Ercilla, Balbuena, Jáuregui, Guillen de Castro, Juan Rufo, Juan de la Cueva, Bautista Diamante, Virues, Lope de Vega, Ayala, Ulloa y Pereira, don Alonso Verdugo de Castilla, Huerta, los dos Moratines, duque de Rivas, Zorrilla, Espronceda etc.

EN ELOGOS: Garcilaso, Figueroa, Lope de Vega, Quevedo, Borja, Castillejo, Hernán de Acuña, Latorre, Jorge de Montemayor, Balbuena, Gil Polo, Jáuregui, Suarez de Figueroa, Herrera, Espinosa, Góngora, Maestro Gonzalez, príncipe de Esquilache, Cadalso, Iglesias, Melendez y Cienfuegos.

EN FÁBULAS Y APOLOGOS: Montalvan, Tres ingenios, Matos Frago, Ruiz de Alarcón, Pablo de Gérica, Iglesias, Samaniego, Iriarte, Campoamor etc.

EN POESÍA SATÍRICA: Lope de Vega, los dos Argensolas, Góngora, Quevedo, Montalvan, Calderón, Caudamo, Amato Benedicto, Castro, Cadalso, Iglesias, Moreto, Moratín, Breton de los Herreros, Ventura de la Vega, Rubí, Villergas etc.

EN SATIRAS LITERARIAS: Góngora, Jorge Pitilla, Forner y Moratín etc.

EN DISCURSOS Y EPISTOLAS: Mendoza, Boscan Herrera, Elisio de Medinilla, Tejada de los Reyes, Argensola, Rioja, Melendez, Jovellanos, Cienfuegos y Quintana.

EN FRAGMENTOS DIDASCÁLICOS: Castillejo, Juan Rufo, Lope de Vega, Juan de la Cueva, Argensola, Pablo de Céspedes, conde de Noroña, Pablo de Gérica.

EN CUENTOS Y FRAGMENTOS DEL GÉNERO FESTIVO: Castillejo, Lope de Vega, Villaviciosa, Argensola, Alcazar, Montalvan, Góngora, Quevedo, Rojas, Velez de Guevara, Calderón, Bauces, Candamo, Castro, Solís y Cadalso.

EN EPÍGRAMAS Y CHISTES: Castillejo, Mendoza, Rey de Artieda, Cervantes, Lope de Vega, Luperco Argensola, Baltazar de Alcázar, Polo de Medina, Pacheco, Godínez, Rojas, Candamo, Leiva, Belmonte, Alarcón, Cañizares, Luzán, Gérica, Arroyal, P. Isla, Moreto, Cadalso, Iglesias, Iriarte, Salas, Breton y Villergas.

EN ELEGÍAS: Boscan, Garcilaso, Mendoza, Latorre, Herrera, Gil Polo, Arguijo, Lope de Vega, Góngora, Jáuregui, Manrique, Rioja, Quevedo, Esquilache, Góngora, Cadalso, Iglesias, Melendez, Cienfuegos, Quintana, Arriaza, duque de

Frias, Martínez de la Rosa, y otros.

EN PROSA: en las introducciones Mendoza, P. Sigüenza, Mariana y Moncada.

EN LAS NARRACIONES HISTÓRICAS: Nebrija, Lope de Gomara, Gonzalo de Illescas, don Luis de Avila y Zúñiga, Florian de Ocampo, Fernando del Pulgar, Mendoza, Mariana, Bartolomé Argensola, Cervantes, Moncada, don Carlos Coloma, Solís, Zurita, Morales, Díaz del Castillo, Herrera, Garcilaso de la Vega, Sandoval, Zúñiga, Ulloa, Mejía, Saavedra, Ayala, Gimeno, Sempere, Pellicer, Sarmiento, Velazquez, los dos Moedanos, Capmany, Vargas Ponce, Quintana, Torenó, etc.

EN LAS DESCRIPCIONES: Alfonso de la Torre, Gines de Hita, P. Malon de Chaide, Arce y Solorzano, Cervantes, Solís, Larra, etc.

EN LAS PINTURAS HISTÓRICAS: Perez de Oliva, Luis de Mejía, Pedro Mejía, Fr. Luis de Granada, P. Diego de Estella, Fr. Luis de Leon, P. Malon de Chaide, Sigüenza, Mariana, Cervantes, Quevedo, Saavedra, Gracian, conde de Cervellón, Solís, Feijóo, Montengón, Forner, Cienfuegos, Quintana, Torenó, Larra, etc.

EN ALEGORIAS Y FÁBULAS: Mateo Aleman, Cervantes, Quevedo, Saavedra, Gracian, Velez de Guevara y Feijóo.

EN DEFINICIONES: Lopez de Palacios-Rubios, Perez de Oliva, el obispo Guevara, Luis Mejía, bachiller Rua, Cervantes de Salazar, Fray Luis de Granada, P. Sigüenza, Aleman, Cervantes, don Francisco Quintana, P. Martín de Roa, Quevedo, Saavedra, Gracian, Cadalso, Montengón, Capmany y Cienfuegos.

EN DISCURSOS Y CONTROVERSIAS: Saavedra, Feijóo, Gandara y Forner.

EN DIALOGOS: Cervantes, Gracian, Cadalso, Montengón, Jovellanos, don Leandro F. de Moratín.

EN CUENTOS Y ROMANCES: el infante don Juan Manuel, Mendoza, Cervantes, Jorge de Montemayor, Alonso Perez, Aleman, Quevedo y P. Isla.

EN RETRATOS IDEALES: Cervantes, don Francisco Quintana, Quevedo, Gracian y el P. Isla.

EN ELOCUCIÓN EPISTOLAR: Fernán Gomez de Ciudad-Real, Mena, Carlos, príncipe de Viana, Guevara, don Lucas Cortés, don Diego de Valera, Hernando del Pulgar, la reina católica Isabel, Pedro de Rúa, Juan de Avila, Santa Teresa de Jesus, Antonio Perez, Cervantes, Valdaura, Quevedo, don Nicolás Antonio, Solís, Martí, Isla etc.

EN CARACTERES LITERARIOS: Fray Luis de Leon, Saavedra, don Vicente de los Rios, Vargas Ponce, Clavijo, Capmany, Quintana y otros.

EN CRÍTICA LITERARIA: Rúa, Cervantes, Saavedra, Isla y Cadalso.

EN CENSURA MORAL: Guevara, doctor Villalobos, Venegas, Mendoza, Aleman, Quevedo, Gracian, Feijóo, Isla, Cadalso, Clavijo, Fajardo, Lafuente etc.

EN PENSAMIENTOS Y MÁXIMAS: Fray Luis de Leon, Cervantes, Antonio Perez, Fr. Juan Marquez, Mariana, don Diego Saavedra, Gracian Solís, Martínez de la Rosa, Quintana etc.

EN FILOSOFÍA MORAL Y PRÁCTICA: Lopez de Ayala, Alfonso de Latorre, Guevara, Luis Mejía, Villalobos, Venegas, Granada, Santa Teresa, el P. Estella, Maestro Leon, Malon de Chaide, P. Zárate, P. Marquez, Cervantes, Quevedo, Gracian, P. Niremberg, Palafox, Feijóo, Balmes etc.

EN CARACTERES MORALES: Saavedra, Gomez Arias y Feijóo.

EN RETRATOS Y PARALELOS HISTÓRICOS: Perez de Guzman, Hernando Pulgar, Florian de Ocampo, Mendoza, Sigüenza, Mariana, Cervantes, P. Roa, Saavedra, Solís, Cadalso, Bermudez de Castro, Torenó y otros.

EN EXORDIOS: el obispo Fr. Luis de Granada, Viera y Clavijo, Vargas Ponce, P. Cádiz, Jovellanos, Cienfuegos etc.

EN PERORACIONES: el P. Avila, Mayans y Ciscar, Clavijo, Jovellanos y Garcia Domenech.

EN ARENGAS Y TROZOS ORATORIOS. Guevara, Avila, P. Fr. Luis de Granada, San Juan de la Cruz, Santa Teresa de Jesus, Fr. Luis de Leon, don Antonio Fuenmayor, Mariana, Argensola, Cervantes, Quevedo, Solís, P. Calatayud, Quintana, Cienfuegos, Argüelles, Calatrava, Lista, Galiano, Lopez etc.

BELLAS ARTES.

Si hubiésemos de decir cuanto puede decirse sobre este importante punto del que podemos dedicar á todo el artículo de España; nos limitaremos por tanto á breves apuntes en armonía con el plan general de la obra. Las bellas artes han sufrido en nuestro país, como comunmente acontece, las mismas vicisitudes que la literatura. Brillantes en la época de los romanos, decayeron en tiempo de los godos y volvieron á adquirir preponderancia durante la dominación de los

árabes, de quienes, como de los romanos, se conservan restos muy apreciables de arquitectura. Desde el renacimiento de la monarquía, las artes hicieron notables esfuerzos para salir del caos en que habían yacido, pero hasta el reinado de Felipe II no adquirieron todo el brillo que tan distinguido lugar les ha grangeado en Europa. Al mismo tiempo que Góngora corrompía el gusto en materias literarias, Churriguera hacia prosélitos y generalizaba sus obras de arquitectura no menos defectuosas; así se vé que en los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II, tan fatales para la monarquía, las artes con raras excepciones participaron de la general decadencia, hasta que vino Carlos III, cuyo paternal gobierno estendió sus beneficios, al mismo tiempo que á la administración del estado, al progreso de las artes; de su tiempo son la mayor parte de los monumentos modernos, con que hoy nos envanecemos, como lo son casi todas las instituciones benéficas que conservamos. En el artículo de Madrid tendremos lugar de hablar con alguna extensión de lo mucho bueno que se hizo en el reinado de este monarca. Desde entonces hasta el día las artes no han retrocedido, y si los adelantos no están en proporción del tiempo transcurrido, ni de los que otras naciones han hecho, culpa es de las guerras y trastornos que hemos experimentado. A pesar de todo, los progresos que en estos últimos tiempos han hecho son tan visibles que dan esperanzas de un porvenir tan lisonjero como próximo, si nuevos disturbios no entorpecen su marcha, porque contamos con los elementos mas indispensables, con una voluntad decidida y con una juventud ansiosa de gloria, que tiene fe en el corazón y esperanza en sus propias fuerzas: el impulso está dado y en este como en todos los ramos solo falta una cosa, la indispensable protección del gobierno. No concluiremos sin hacer una ligera indicación de los hombres que mas se han distinguido en las bellas artes como hicimos en la literatura.

EN PINTURA: Velazquez, Murillo, Zurbaran, Valdes Real, Cano, Ribera, Claudio Coello, Coello (Alonso Sanchez), Juanes, Guirro, Arnou, Carreño, Morales, Jimenez, Segura, Goya, Vergara, Bayeu, Maella, Lopez, Arias, Camaron, Escalante, Leonardo, Mazo, Navarrete, Palomino, Aparicio, Ayenza, etc.

EN LA ESCULTURA: Toledo, Mena, Adán, Alvarez, etc.

EN LA ARQUITECTURA: Cobarru-

bias, Herrera, Toledo, Arnal, Gasco, etc.

EN EL GRABADO: Ferro, Montemar, Selma, Bayeu, Carmona, Attmeller, Esteve, Euguiolanos, etc.

AGRICULTURA.

Para conocer la historia antigua de nuestra agricultura basta recorrer las épocas de nuestra historia política. Antes de la entrada de los cartagineses y cuando todavía el espíritu comercial no agitaba la dulce y tranquila existencia de nuestros primeros padres, nada faltaba á este privilegiado país en el que pródiga la naturaleza, reunió todos los climas del universo, facilitándole por consiguiente todos los ramos de industria, dándole un feracísimo suelo, una multitud de rios, que por do quiera formaban un sistema de regadío natural, especies las mas bellas y copiosas de animales, numerosos rebaños, inmensos bosques, y en resolución todo aquello que una nación pudiera desear si quisiese aislarse y existir por sí sin contacto con los otros pueblos del universo. Aparecieron los cartagineses en las costas del mar Ligústico, y si bien su entrada tuvo funestos resultados para nuestra agricultura, llegó un tiempo en que cansados de destruir quisieron los vencedores conservar sus conquistas, y esto comenzó á reanimar un poco el abatido estado agrícola; pero no al punto que pudiese resistir los estragos de la invasión romana, con la cual volvió á sufrir irreparables pérdidas. Dejemos á la historia el cuidado de referirnos la heroica resistencia de los españoles contra la usurpación de los romanos, y solo digamos que dueños ya de nosotros y con una legislación muy favorable á la agricultura, volvió entonces á florecer esta y á resucitar el comercio; presentando la Bética y la Tarraconense el cuadro de dos provincias tan poderosas por sus riquezas, producciones y número de sus habitantes, que llegó á inspirar grandes recelos al respetable y no nada tímido Capitolio. Por aquella época floreció en la famosa Gades el mas famoso Columela, el cual de sus profundos estudios agrícolas dejó copiosas muestras á la posteridad y significó su deseo, tantas veces renovado despues, de ver establecidas escuelas de agricultura para propagar los mejores métodos y llevarlos al último grado de perfección. Sucedieron los godos á los romanos en esta siempre codiciada nación, y la industria agrícola, permaneció estacionaria bajo

este nuevo imperio, quedándonos en el código visogodo, y algunas otras obras trasmitidas por la casualidad, el estado de la agricultura durante un período de 300 años, al cabo de los cuales la España dió el mas notable ejemplo de independencia y patriotismo, presentando á la faz de los pueblos europeos dos naciones reunidas por la fuerza, pero sin confundirse jamás, cuyas costumbres eran diversas, que profesaban religiones enemigas, y que obedecían á leyes y jueces estranos; es decir que los moros conquistaron la península pero nunca la vencieron. Reunidos pues á nosotros aquellos habitantes del desierto, y depuestos los guerreros atavios, volvieron á hacerse pastores y agricultores, y habiendo heredado en el Oriente los conocimientos prácticos de los caldeos, egipcios y persas, los aplicaron con éxito feliz á los hermosos valles de España, y esplicados en las escuelas granadinas, contribuyeron eficazmente á mejorar la suerte de los pueblos, creando riquezas desconocidas hasta entonces. Grandes nombres ilustraron en aquella sazón la ciencia agrícola, cuales fueron Abu-Omar, autor de la «Almukna» ó recopilación de los mejores preceptos de la agricultura; Abu-Abdalah, que escribió con suma sabiduría, y labró sus campos personalmente; Abuel-Jair, apellidado el Docto, y otros muchos célebres escritores. Varias universidades se consagraron entonces al estudio de las ciencias naturales, y es sin duda de lamentar que el no escaso número de manuscritos que contribuyeron á tan precioso depósito de las luces, y á los cuales debe España las riquezas agrícolas que posee, se hallen en el día sepultados en el polvo de los archivos y bibliotecas. Las dilatadas guerras que precedieron á la espulsión de los moros, período que constituye nuestra edad media, causaron graves perjuicios á nuestra agricultura, si bien la industria rural hacia algunos esfuerzos por progresar á la sombra del sistema feudal, pero precipitó enteramente su ruina la espatriación de tres millones de habitantes moriscos que llevaron consigo la industria y los caudales, sin que en los siglos subsiguientes se notase esfuerzo alguno que tendiese á mejorar su estado, por donde se explica el motivo de conservarse en muchos parages los usos y prácticas agrícolas tan insuficientes y defectuosos. Así es que esta nación, rica bajo el dominio de los moros, no pudo reanimar su abatida situación, ni durante el poderío de la casa de Austria, ni bajo el del primer prin-



cipe francés, que tantos obstáculos tuvo que vencer antes de afirmar su trono; pero despues, bajo el imperio de los sucesores de Felipe, vióse por todas partes mejorar la agricultura, y aunque en un principio los tesoros de América fueron parte para que se abandonase un tanto, ha ido poco á poco conociendo la España el incomparable valor de las riquezas que encierra su seno, y de que no puede privarle ningun acaso inconstante de la fortuna. Al paso que las causas referidas hacian retrogradar los progresos de la agricultura, es evidente que disminuia notablemente la poblacion, y sobre todo lo que mas contribuyó á esta baja, fué la emigracion de infinitas familias á nuestras colonias ultramarinas, pero últimamente y como hemos dicho, en vista de que España contiene en si mayores y mas sólidos tesoros que los que de otra parte puede recibir, se ha aumentado la poblacion á la par que se cultivan los campos y se activa la industria fabril, y guiados por esta observacion han supuesto algunos autores que al presente ascienden á 45.000.000 de almas, las que sustentan España, cálculo que en vez de exagerado seria muy mezquino á no ser por la injusta invasion de la Francia que en los seis años que duró, dió ocasion á 31 batallas y 354 acciones; se sitiaron, defendieron, tomaron ó perdieron plazas ó castillos mas de 85 veces; sin contar en estos 470 choques con los enemigos, los infinitos que tuvieron las guerrillas, y los que la fuerza desigual del paisanage les ofreció en muchos pueblos. Si se añade á esto las calamidades de la última y lamentable guerra civil, y las numerosas emigraciones que han motivado los odios de partido, no es de admirar que el número de habitantes en la península é islas adyacentes sea menor que el que debiera ser. (Véase POBLACION).

PRODUCTOS: Hemos dicho en otro lugar que se aclimatan con facilidad en nuestro suelo las plantas de todas partes, y así es en efecto; la prodigalidad de la naturaleza no conoce limites respecto á España; seria preciso llenar volúmenes enteros si hubiésemos de dar una noticia aproximada de los productos de todas clases en que abundan nuestras provincias; basta saber que las canteras de mármoles, alabastro y jaspe se encuentran en casi todas ellas, y de tal mérito en Granada, Córdoba y otros puntos, que han logrado adquirir un renombre europeo; el cabo de Gata en sus poñas ofrece preciosas y variadas ágatas, jaspe azul y blanco con vetas en-

carnadas, amatistas y cornerinas blancas; en las cercanias de los pueblos de Villabuena y Vitigudino, provincia de Salamanca, hay magníficos cristales de roca que podrian pasar, entre los poco inteligentes, por verdaderos topacios; en una fuente en las inmediaciones de Toledo se encuentran tambien muchos jacintos; en Castilla la Vieja en el estado de Hinojosa cerca del Duero, topacios; en Monseny de Cataluña, rubies y topacios; y en las sierras de Baza y en Vich, cristales parecidos á diamantes. Las minas, las sales y las aguas minerales de que mas abajo hablaremos particularmente son innumerables, y abrazan todas las sustancias conocidas. Las frutas, aun las de las regiones cálidas de América, se crían con extraordinaria abundancia en casi todas las provincias; apenas habrá pais mas poblado de bosques, y por consiguiente mas rico en maderas de construccion naval y civil. La cosecha de cereales que en 1805 no bastaba para el consumo de la poblacion, hoy no solo satisface las necesidades sino que da un sobrante para la esportacion que ha sido algunos años de mas de un millon de fanegas de trigo, y ha producido 50 millones de reales; personas entendidas que han tratado esta materia, suponen que el producto está en proporcion de 2 1/2 fanegas de granos y legumbres por cada habitante, y bajo esta hipótesis y en la de tener España 42.146.084 habitantes, resulta que la cosecha de cereales asciende á 40.365.210 fanegas; nuestras lanas, algodón, aceite, vinos y aguardientes, tienen extraordinario aprecio en los mercados extranjeros; el arroz y la seda de los reinos de Valencia, Murcia y Granada gozan fama de lejanos tiempos; el ganado mular y caballar, aunque un tanto decaido, conserva aun el buen nombre que supo conquistarse en épocas remotas: los caballos andaluces son todavia estimados en todas partes, y aun las yeguas de Córdoba abastecen profusamente la célebre feria de Mairena: el vacuno escaso en proporcion, se calcula en tres millones de cabezas; el ganado lanar se ha aumentado extraordinariamente: en 1805 apenas llegaba á 42 millones de cabezas, y hoy se cree que pasa de 48; el de cerda se halla tambien con abundancia; sin embargo, el alimento animal no basta para el consumo de la poblacion, y de ahí su carestia y el hallarse por tanto privado de él las clases laboriosas. Unidos á los cereales y ganados los productos de líquidos, que como queda dicho, son de mucha importancia en

nuestro pais, puede calcularse que la riqueza territorial que en 1805 se suponía de 5.073.323.000 reales, pasa ahora de 7.588.000.000 de reales, mucho menos sin embargo de lo que debiera ser atendida la feracidad del suelo. La escasez de canales, los malísimos caminos, la dificultad de los trasportes que tienen que hacerse á falta de muchas provincias, y la falta de proteccion por parte de los gobiernos que se han sucedido, han puesto hasta ahora trabas á la agricultura, cuyo desarrollo sin embargo es extraordinario en lo que va de siglo, ó mejor dicho desde que terminó la guerra de la independencia. Segun resulta de datos verídicos que tenemos á la vista, es casi doble la cantidad de granos que produce España ahora respecto á la que producía en la época citada, y no es posible valuar en menos de 57 1/4 millones el aumento que ha experimentado la cosecha del pais al fin de un periodo de 50 años. Las tierras en produccion que apenas equivalian á 1/3 de la superficie del pais representan hoy mas de 2/3. Es difícil que ningun otro pueblo de Europa haya hecho tan grandes y rápidos progresos durante el mismo periodo, por fecundo que haya sido en prodigios de esta especie. (Véase los artículos de MINAS, AGUAS MINERALES Y SALES.)

Industria y Comercio.

Hubo un tiempo en que las sedas de Sevilla, Granada, Valencia etc. y otros productos de nuestras fábricas se vendian en todos los mercados del mundo; pero este tiempo está ya muy distante, y preciso es decirlo aunque cause pena, nuestra industria hace ya muchos años que permanece en el mas cruel abandono, al que mil causas mas ó menos poderosas han contribuido sucesivamente. Nosotros no vacilamos en señalar como principales el encarecimiento de la mano de obra debido á la abundancia de numerario, por efecto de la conquista de las Américas, la preocupacion contra las artes mecánicas, el mal sistema de impuestos y la falta de leyes sábias y protectoras. La ley que prohibía la extraccion de los metales preciosos, muy útil quizás antes del reinado de los Reyes Católicos vino á ser desde la conquista de Colon altamente perjudicial á nuestra industria, porque abundaron tanto en España el oro y la plata que hicieron subir á un precio exorbitante los jornales, y las manufacturas españolas se vieron imposibilitadas de sostener la concurrencia con el extranjero. Al mismo tiempo conviene recordar que

España estaba dividida en hidalgos y pecheros, que los hidalgos estaban esentos de todas las cargas, al paso que los pecheros las sufrían todas. Cualquiera comerciante, cualquiera industrial que lograba hacer fortuna, la empleaba en fundar un mayorazgo, en comprar títulos de nobleza ó un grado en la milicia para su hijo; el que no podía aspirar á tanto se contentaba con hacerlo fraile, profesion entonces que proporcionaba consideracion social y una vida de holganza; la preocupacion pues contra los industriales, la poca consideracion que gozaban, y la circunstancia de pesar sobre ellos cargas enormes, fué otra de las causas que como hemos dicho, arruinaron la industria, haciéndonos poco á poco tributarios de los extranjeros, no solo en los artículos de lujo sino hasta en los de primera necesidad. Sirve de consuelo hoy el vislumbrar un rayo de esperanza para el porvenir, despues del triste espectáculo que se presenta á nuestra vista si recorremos lo pasado. Hoy no vienen buques cargados de plata de América; hoy la España está regida por leyes distintas, todos los españoles son iguales y todos en su profesion pueden aspirar á un puesto distinguido; y aun cuando nada se haya hecho especialmente en favor de la industria nacional, basta solo que hayan desaparecido las trabas con que estaba ligada, basta que haya adquirido alguna consideracion, para que se la vea ya luchar por engrandecerse, en términos que si sigue algunos años mas el periodo de ascenso que ha empezado, de seguro bastarán muy pocos para emanciparnos de la estrangera. El inaudito progreso que han hecho las fábricas de tejidos en Cataluña, el desarrollo que ha tomado la imprenta y fabricacion de papel, las noticias que diariamente vemos de compañías industriales, fábricas y talleres nuevos que se establecen, y mas que todo el ver á la cabeza del movimiento industrial hombres que por sus talentos y gerarquía pueden darle impulso y elevacion, nos hacen concebir tan lisongeras esperanzas.

La ruina de la industria acarrió inmediatamente la del comercio; cómo habiamos de esportar nuestros artículos fabriles sino bastaban á cubrir nuestras necesidades? El comercio desde los cartagineses hasta los árabes tuvo sus vicisitudes que no es posible apuntar aqui, pero su verdadera decadencia data precisamente de la época en que debió haberse elevado desde la conquista de las Américas; así es que de un documento auténtico

que tenemos á la vista resulta que desde la pérdida de nuestras posesiones de Ultramar el comercio de la Península escede á un quinto de valor mas que el que se hacia cuando éramos dueños de aquellas posesiones, y esto en medio de las guerras y trastornos de este siglo y de la escasa proteccion que ha recibido por parte del gobierno. Hace 50 años que la España tenia una importacion de 220 millones, y una esportacion de 112, pagando la mitad de lo que recibía con metales preciosos. El año 54, segun un escritor que nos mereció fé, la importacion era de 260 millones sin contar las remesas de las colonias, y la esportacion de 200 á 240 millones, es decir, cerca del doble, y hoy es indudable que ha aumentado considerablemente. Sabemos de un modo positivo que solo en Castilla se emplean mas de 50.000 carretas de bueyes en conducir granos y harinas á Santander para la esportacion. Sin embargo, al comercio español le falta mucho aun para ser lo que debe; la marina mercante es escasa por lo mismo que falta la de guerra que la proteja; las comunicaciones y trasportes son difíciles por falta de buenos caminos; no hay canales de navegacion, los aranceles son defectuosísimos y la industria todavia no se halla en disposicion de prestarle todo el apoyo que necesita. Estos inconvenientes hacen que sean menos fructíferos los resultados de las grandes compañías y bancos que con diferentes objetos se forman todos los dias, paralizando los buenos efectos del espíritu de asociacion que últimamente se ha desarrollado á un extremo muy peligroso. Confiamos sin embargo, en que ha de mejorar de situacion, y en que ha de mejorar pronto, porque el mal está reconocido y el remedio no puede tardar. Nuestro comercio de esportacion está reducido en general á los frutos y líquidos, segun hemos demostrado en el artículo de Agricultura.

Gobierno.

El gobierno de España es monárquico representativo, consignado en una Constitucion hecha en Cortes en 1837, reformada por las mismas en 1845, sancionada por la Corona y publicada en 25 de mayo de dicho año. La nacion española no reconoce otra religion que la católica, apostólica romana; el Estado mantiene el culto y sus ministros; la reina legítima de las Españas es doña Isabel II de Borbon; la sucesion al trono se

establece segun el orden regular de primogenitura y representacion, prefiriendo siempre la linea anterior á las posteriores; en la misma linea el grado mas próximo al mas remoto, en el mismo grado el varon á la hembra, y en el sexo la persona de mas edad á la de menos. El poder legislativo reside en las cortes con el rey; las cortes se componen de dos cuerpos iguales en derecho y facultades, el Senado y el Congreso de diputados: el primero es de eleccion de la corona y su número ilimitado; el cargo de senador es vitalicio. Los diputados se eligen por el método directo uno por cada 35.000 almas, ó sean 349 en todo el reino, que se halla dividido al efecto en otros tantos distritos. Este cargo es gratuito y voluntario, dura cinco años, pero pueden reelegirse indefinidamente. Todo español de estado seglar puede ser diputado, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley. Las cortes se reúnen todos los años mediante convocatoria del rey, que tiene la facultad de disolver el Congreso de diputados, pero con obligacion en este caso de convocar nuevas cortes y reunir las dentro de tres meses. No puede estar reunido uno de los dos cuerpos colegisladores sin que tambien lo esté el otro, sino en el caso en que el Senado egerce funciones judiciales para juzgar á los ministros, para conocer de los delitos graves contra la persona ó dignidad del rey ó la seguridad del Estado, ó para juzgar á los individuos de su seno: los dos cuerpos no pueden deliberar juntos ni en presencia del rey. Las sesiones son públicas y las resoluciones á pluralidad absoluta de votos, excepto para las leyes, que deben estar presentes la mitad mas uno del número total de individuos que lo componen. El rey y cada uno de los cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes, las de contribuciones se presentan primero al Congreso de diputados; estos y los senadores son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo. El rey sanciona y promulga las leyes; su persona es sagrada é inviolable y no está sujeto á responsabilidad. Son responsables los ministros. Es prerogativa del rey expedir los decretos é instrucciones para la ejecucion de las leyes; cuidar de la administracion de justicia; indultar los delincuentes; declarar la guerra y hacer y ratificar la paz; disponer de la fuerza armada; dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales; cuidar de la fabricacion de moneda; decretar la inversion de los fondos destinados á cada ramo de administra-



cion; nombrar todos los empleados públicos y nombrar y separar libremente todos los ministros. No puede el rey sin autorizacion de las cortes, enagenar, ceder ó permutar parte del territorio español: admitir tropas extranjeras en el reino; ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio y los que estipulen dar subsidios á alguna potencia extranjera; ni abdicar la corona en su inmediato sucesor. La dotacion del rey y de su familia se fija por las cortes al principio de cada reinado; en el presupuesto del año de 1845 se votaron con arreglo á esta disposicion para la real casa, la suma de 43.500.000 rs. El rey es menor de edad hasta cumplir los 14 años; durante la minoria egerce la regencia su padre, madre ó pariente mas próximo, siempre que haya cumplido 25 años y no esté escludido de la sucesion á la corona; no habiendo ninguna persona á quien pertenezca de derecho la regencia, la nombran las cortes, y ha de componerse de una, tres ó cinco personas. Pertenece á los tribunales y juzgados aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales; la justicia se egerce en nombre del rey, y los jueces son responsables personalmente á toda infraccion; pero no pueden ser depuestos de su destino sino por sentencia ejecutoriada. En cada provincia hay una diputacion provincial, y en los pueblos, alcaldes y ayuntamientos; estos y las diputaciones se eligen con arreglo á las disposiciones de una ley especial. Tales son en resumen las bases principales de nuestro código político, que concede ademas á todo español la facultad particular de emitir libremente sus ideas por medio de la imprenta, el derecho de peticion y la libertad de aspirar á todos los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad, con algunas otras garantías personales, en cambio de la obligacion de defender la patria con las armas en la mano cuando sea llamado por la ley y de contribuir en proporcion á sus haberes para los gastos del Estado. El poder ejecutivo, ó lo que propiamente se llama gobierno, se compone de siete secretarios del despacho nombrados libremente por la corona y son: el de Estado, Hacienda, Guerra, Gracia y Justicia, Marina, Gobernacion y el de Instruccion, Comercio, y obras públicas, creado últimamente: los siete reunidos forman el Consejo de ministros, del cual es presidente el que el rey designa al efecto. Tantas cuantas son las secretarias del despacho, son los ramos en que se divide

nuestra administracion; para que pueda formarse una idea siquiera aproximada de esta, vamos á clasificarla por ministerios, dando una sucinta noticia de sus principales dependencias.

Administracion.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dependen de este ministerio la Asambleas de las órdenes, la secretaria de la interpretacion de lenguas; la junta consultiva de Estado, la diputacion permanente de la grandezza, el cuerpo colegiado de caballeros hijo-dalgos, los embajadores y ministros de España en Europa, y los cónsules, vice-cónsules y agentes consulares de nuestra nacion, residentes en paises extranjeros. El número de empleados dependientes de este ministerio es de 184 y sus haberes cuestan unos 5.000.000 al año.

EMBAJADORES. En la actualidad solo tenemos representantes en las cortes de Bélgica, Brasil, Constantinopla, Dinamarca, Dos Sicilias, Ecuador, Estados Pontificios, Estados-Unidos, Francia, Inglaterra, Grecia, Méjico, Paises Bajos, Portugal, Suecia y Suiza.

CÓNSULES. Los cónsules, vice-cónsules y agentes consulares que hay de España en paises extranjeros, son 255 en esta forma: 6 en Africa; 4 en Austria; 1 en Bélgica; 10 en el Brasil; 5 en las ciudades Anseáticas; 3 en Dinamarca; 12 en los Estados-Unidos; 30 en Francia; 49 en la Gran Bretaña; 23 en Italia; 43 en Méjico; 3 en Noruega; 1 en los Paises Bajos; 33 en Portugal; 4 en Rusia y 21 en Turquía. En Madrid tienen representantes las cortes de Bélgica, Brasil, Dinamarca, Dos Sicilias, Estados-Unidos, Francia, Gran Bretaña, Méjico, Paises Bajos, Portugal y Suecia: hay 331 cónsules, vice-cónsules ó agentes consulares extranjeros repartidos en 74 poblaciones españolas, 54 de la Península, 9 de las Antillas, 5 de las islas Baleares, 5 de las Canarias y 1 de Manila, cuya distribucion es la siguiente: 9 de Austria, 15 de Bélgica; 11 del Brasil; 10 de las ciudades Anseáticas; 17 de Dinamarca; 1 del Ecuador; 29 de los Estados-Unidos; 31 de Francia; 42 de Bretaña; 4 del gran ducado de Mecklenburgo; 7 de Grecia; 25 de Italia; 9 de Méjico; 2 del gran ducado de Oldemburgo; 17 de los Paises Bajos; 39 de Portugal; 9 de Prusia;

8 de Rusia; 1 de Sajonia; 27 de Noruega y 1 de Turquía.

ASAMBLEA DE LAS ÓRDENES. La insigne órden del Toison de oro fué instituida por Felipe el Bueno, en la ciudad de Brujas en Flandes, por los años 1419; reconoce por gran maestro al rey católico de España, el cual tiene la facultad de convocar capitulos generales y nombra caballeros para los cincuenta collares de la órden. Tiene para su gobierno una asamblea suprema y un canceller, un gefier y un rey de armas.—La real y distinguida órden de Carlos III fué instituida por el mismo monarca en 49 de setiembre de 1771, y tiene tambien su asamblea, á la que está unida la junta de la inmaculada Concepcion; consta de tres clases de cruces: la grande, la de número y la supernumeraria.—La de damas nobles de Maria Luisa debe su fundacion á la misma reina en 19 de marzo de 1792.—La real órden Americana de Isabel la Católica fué instituida por Fernando VII en 24 de marzo de 1815, con grandes cruces y placas, cruz de comandadores y cruz de caballeros.—Al hablar del ministerio de la Guerra, haremos mérito de las otras cruces militares y condecoraciones concedidas por acciones de guerra.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Abraza este ministerio todo lo relativo á la mas espedita administracion de justicia en cuanto depende ó tiene relacion con los tribunales civiles y eclesiásticos; los puntos de religion y de disciplina eclesiástica; los privilegios de nobleza, indultos, dispensas de ley y demas de gracia; el nombramiento de magistrados y prebendas eclesiásticas; el arreglo del clero catedral y parroquial, esclaustrados y tribunal especial de Ordenes, y el nombramiento de jueces y subalternos para todos los tribunales del reino. Los empleados dependientes de este ministerio son unos 2.900, y sus haberes suman 18,488,219 rs. al año.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Se compone de un presidente y 15 magistrados divididos en tres salas, primera y segunda de Justicia, y tercera de Indias; 4 fiscal, 4 abogados relatores, 1 secretario de la junta gubernativa, 15 ministros y fiscales jubilados y 15 honorarios. Las atribuciones de este tribunal, son dirimir todas las competencias de las audiencias entre si en todo el territorio español, y las de estas con los tribunales especiales que existian en la Península é islas adyacentes; conocer de

todos los asuntos contenciosos pertenecientes al real patronato de la corte; conocer en primera y segunda instancia de los juicios de tanteo, jurisdiccion y señorios, y de reversion é incorporacion á la corona; conocer del mismo modo en los negocios judiciales en que entendia la Cámara de Castilla como tribunal especial; conocer de todos los recursos de fuerza de los tribunales eclesiásticos de la corte; idem de los recursos de nulidad que se interponga contra las sentencias dadas en última instancia; de los recursos de injusticia notoria y de segunda suplicacion; oír las dudas de los demas tribunales sobre la ley, y consultar sobre ellas al Rey con los fundamentos que hubiere para que promueva la conveniente aclaracion en las cortes, y juzgar á las leyes vigentes. El tribunal tiene el tratamiento de Alteza y sus individuos el de Ilustrisima.

TRIBUNAL ESPECIAL DE LAS ÓRDENES. El antiguo consejo de las Ordenes militares que tuvo principio en el año 1489 por los Reyes Católicos, que se declararon administradores de las mismas, suprimiendo el poder de los grandes maestros, ha sido sustituido por el tribunal especial de las Ordenes, que conoce privativamente de los negocios contenciosos del territorio de las cuatro de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa; egerce jurisdiccion omnimoda eclesiástica en todas las causas civiles y criminales de las Ordenes, como en las de los caballeros de las mismas, y de su sentencia en lo eclesiástico se apela al tribunal de la Rota. Compónese este tribunal de Ordenes de 1 decano, 4 ministros, 1 fiscal, 1 secretario, 1 procurador general, 1 canceller, 2 ministro; jubilados, 5 honorarios y 1 secretario cesante. Ademas de este tribunal especial hay dependientes del mismo ministerio y del de hacienda los diocesanos metropolitanos, el ya citado de la Rota ó Nunciatura, el de Cruzada, el del Subsidio, el del Escusado y el de Espolios y Vacantes, todos eclesiásticos.

AUDIENCIAS. Con este nombre se designan los tribunales superiores de justicia de alzada ó de segunda instancia en sus territorios respectivos. En la monarquía española se cuentan 49 audiencias territoriales: 15 en la Península y sus islas adyacentes y 4 en ultramar, de esta manera: en la Península, la de Albacete que comprende las 4 provincias de Ciudad-Real, Cuenca, Murcia y Albacete, con 36 juzgados; la de Barcelona las cuatro de Gerona, Lérida, Tarragona y Barcelona, y 36 juzgados, y la

de Burgos las 7 de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Santander, Soria y Vizcaya, y 51 juzgados; la de Cáceres, las 2 provincias de Badajoz y Cáceres, y 28 juzgados; la de Canarias que comprende el territorio de las islas del mismo nombre dividido en 7 juzgados: la de la Coruña las 4 provincias de Lugo, Orense, Pontevedra, y la Coruña, y 47 juzgados; la de Granada las 4 de Almería, Granada, Jaen y Málaga, y 50 juzgados; la de Madrid las 3 de Avila, Guadalupe, Madrid, Segovia y Toledo, y 45 juzgados; la de Mallorca que comprende el terreno de las islas Baleares divididas en 6 juzgados; la de Oviedo comprende solo la provincia de este nombre con 15 juzgados; la de Pamplona, idem con 5 juzgados; la de Sevilla, las 4 provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, y 52 juzgados; la de Valencia las 3 de Alicante, Castellon y Valencia, y 45 juzgados; la de Valladolid las 5 de Leon, Palencia; Salamanca, Valladolid y Zamora, y 41 juzgados; y la de Zaragoza las 3 de Huesca, Teruel y Zaragoza, y 31 juzgados. En Ultramar la de la Habana, Puerto-Príncipe y Puerto-Rico en las Antillas, y Manila en Filipinas. Cada audiencia se compone de un regente, un número de magistrados que varia desde 7 á 12 segun la estension del territorio que comprende, divididos en dos ó tres salas, un fiscal y tres abogados relatores con el correspondiente número de escribanos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. Se establecieron por real decreto de 21 de abril de 1834, pero entonces solo eran 451, y por disposiciones posteriores se han aumentado hasta 495 que hay en el dia, distribuidos en 573 poblaciones. De estas, 462 tienen solo uno y las 11 restantes tienen dos ó mas, á saber: Madrid consta de 6 juzgados; Barcelona, Sevilla y Valencia de 4 cada una; Granada 3; y Cádiz, Córdoba, Jerez de la Frontera, Málaga, Murcia y Zaragoza á 2 cada una. De los 495 juzgados, 271 son de entrada; 148 de ascenso, y 76 de término. Estos son los 70 que existen en las 49 capitales de provincia y los 6 de Cartagena, Lorca, Reus, el Ferrol, Algeciras y Orihuela. En cada juzgado hay ademas del juez un promotor-fiscal, y los escribanos, procuradores, alcaide y alguaciles correspondientes. Asi está organizado el poder judicial de España; en cuanto á las leyes de procedimientos nada podemos decir porque no habiendo códigos de ninguna clase, tanto la legislacion civil como la criminal se halla dise-

minada en ininidad de volúmenes cuya sola enumeracion seria difícil y de ningun provecho en este lugar. Diremos algo de la parte eclesiástica dependiente tambien del ministerio de Gracia y Justicia.

PARTE ECLESIASTICA: el clero español se compone de arzobispos, obispos, dignidades, canónigos, racioneros, medios racioneros, beneficiados y curas párrocos. Los arzobispos son 10, 3 en la Península, y 2 en ultramar; los obispos sufragáneos 59; 54 en la Península y 5 en ultramar, en esta proporcion. Arzobispo de Toledo: tiene por sufragáneos los obispos de Córdoba, Cuenca, Cartagena, Jaen, Osma, Segovia, Sigüenza y Valladolid. Sevilla: tiene por sufragáneos, los de Cádiz, Canarias, Ceuta, Málaga y Tenerife. Santiago: los de Avila, Astorga, Badajoz, Ciudad-Rodrigo, Coria, Lugo, Mondoñedo, Orense, Plasencia, Salamanca, Tuy y Zamora. Granada: los de Guadix y Almería. Burgos: los de Calahorra, Palencia, Pamplona, Santander y Tudela. Zaragoza: los de Barbastro, Jaca, Huesca, Tarazona, Teruel, y Albarracin. Valencia: los de Mallorca, Menorca, Orihuela y Segorve. Tarragona: los de Barcelona, Gerona, Ibiza, Lérida, Solsona, Tortosa, Urgel y Vich. Ademas hay exentos los de Uclés, San Marcos de Leon y Oviedo. Cuentanse 65 catedrales, una en cada uno de los arzobispados y obispados, excepto los de Uclés, San Marcos de Leon que no tienen, y dos en Jaen, Santiago, Calahorra, Zaragoza y Lérida; hay 90 colegiadas, capillas reales, abadías y magistrales distribuidas en 40 de nuestras diócesis, y el número de los sirvientes entre estas y las catedrales asciende á 2,301 individuos. Por último, existen 21,065 parroquias: 20,462 en la Península y adyacentes, y 603 en ultramar; estas iglesias se dividen en matrices, cuando no dependen de otra, y anejas filiales ó ayudas si dependen de una matriz. Debemos advertir aqui, que el cálculo de parroquias no es mas que aproximado, sin que podamos responder de su exactitud por falta de datos, pues el arreglo de 1844 no se ha llevado á efecto completamente; y entre los estados que hemos podido consultar faltan los de 21 diócesis que no los han remitido. Hemos seguido en esta parte al señor Caballero, cuyos cálculos nos han parecido los mas exactos.

COMUNIDADES: por la ley de 29 de julio de 1837 fueron estinguidas las comunidades del clero regular, y aplicados sus bienes á la nacion, pero esta medida se habia llevado ya á